Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO: EJECUTIVO GARANTÍA REAL - HIPOTECA

RADICADO: 2021-00186-00

M

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, **21 de abril de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente de la referencia se advierte que, fueron enviados los citatorios a los demandados HENRY RODRÍGUEZ MANTILLA y ADRIANA MILENA SUAREZ FIGUEROA a la dirección física reportada dentro de la demanda, esto es, Calle 30 N° 1-135 Barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca, sin que se advierta a la fecha notificación efectiva a los demandados al interior del expediente.

Expuesto lo anterior, se requiere al interesado para que realice esta etapa procesal de conformidad con el artículo 292 inciso 2° del CGP., y aporte la correspondiente constancia de remisión de los documentos adjuntos con el aviso, tal como se indicó en auto de fecha 10 de marzo de los cursantes.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 057 del 22 de abril de 2022.